UOC

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y recursos forestales que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 0673 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" – ID 326126"

San Lorenzo, 25 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum UOC N°. 208/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen N° 15/2017, de fecha 18 de agosto de 2017, en el cual hace referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" – ID 326126**, según Resolución 122/2017 de fecha 16/02/2017, cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, en el dictamen emite recomendación sobre la adjudicación del mismo, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece en su artículo 28.- ADJUDICACIÓN, que dispone: *"... Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público..."*

Que, por Resolución N° 303/2017, de fecha 18/04/2017, se designa miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Instituto Forestal Nacional.-

Que, por Dictamen N° 15 de fecha 18 de agosto de 2017, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28°, y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21.909/03 y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales pertinentes.

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas, **DATA SYSTEMS SAECA, S. PAZOS, RV SERVICE, HZ INGENIERIA Y SERVICIOS E IGC S.R.L.**.-

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 15/2017, en cuyo texto expresa: "…***Justificación:*** *Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONESPUBLICAS****, en concordancia con el Art. Decreto 21909/03, que dispone: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo" La empresa RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.* ***Conclusión y Recomendación.*** *Por lo manifestado en el citado dictamen, concluimos que la oferta de la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente a los Lotes 1, 2 y 3. Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor perecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a* ***Contratación Directa N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO"****- ID 326126 a la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, para* ***el Lote N° 1****, por un monto mínimo de* ***Gs. 15.000.000 (Guaraníes: quince Millones) impuestos incluidos*** *y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta Millones) impuestos incluidos y para el* ***Lote N° 2*** *por un monto mínimo de Gs.: 5.000.000 (Guaraníes: Cinco Millones) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 10.000.000 (Guaraníes: Diez Millones) y para el* ***Lote N° 3****, por un monto mínimo de Gs: 5.000.000 (Guaraníes : cinco millones), impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 10.000.000 (Guaraníes: Diez Millones) impuestos incluidos…".-*

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-*

QUE, según la citada Ley, en su artículo 10 establece: *"Son atribuciones del Presidente: inc. a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b)Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".-* ///

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con procesos descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN INFONA N° 0623/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" – ID 326126"

///...

Que, por Decreto Nº 2956/2015, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Lic. VÍCTOR YAMBAY PETIT, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa N° 05/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" – ID 326126",** a la firma **RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada**, según el siguiente detalle:

LOTE	FIRMA	MONTO MÍNIMO en Guaraníes	MONTO MÁXIMO en Guaraníes
N° 1	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	Gs. Quince Millones (Gs. 15.000.000)	Gs. Treinta Millones (Gs. 30.000.000)
N° 2	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	Gs. Cinco Millones (Gs. 5.000.000)	Gs. Diez Millones (Gs. 10.000.000)
N° 3	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	Gs. Cinco Millones (Gs. 5.000.000)	Gs. Diez Millones (Gs. 10.000.000)

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.017.-

Artículo 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 5º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SUELDOS SOCIALES. ✓
DPTO. TRANSPORTE
UOC ✓
DPTO. INFORMÁTICA
DPTO. CONSTRUCCIONES
D. SECRETARÍA MESA DE ENTRADA ✓
OTROS
FIRMA: Lic. Miguel Palma
Jefe Administrativo
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
28 AGO 2017
Exp. N°: 2884 Letra:
Firma: Hora: 10:43